



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2018-00147-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado la liquidación de crédito, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Capital No. 1	\$11.304.317.00
	Intereses de mora	\$7.228.964.587
	Total liquidación	\$18.533.301.58
2	Capital No. 2	\$20.157.362.00
	Intereses de mora	\$12.890.408.07
	Total liquidación	\$33.047.770.07

Clase de traslado	Traslado Liquidación de crédito	
Empieza a correr	10 de noviembre de 2020	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr	12 de noviembre de 2020	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 9 noviembre de 2020.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO